

Prosecretaría

N° 715 /- TRANSCRIPCION OFICIAL - del  
acuerdo adoptado por el Consejo del  
Banco Central de Chile en su Sesión N° 957,  
celebrada el 3 de enero de 2002.

---

957-01-020103

Patagon.com Corredores de Bolsa S.A. - Autorización para formar parte  
del Mercado Cambiario Formal.

SE ACORDÓ autorizar a Patagon.com Corredores de Bolsa S.A. para formar parte del Mercado Cambiario Formal, en conformidad a las disposiciones del Capítulo IV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y del Manual de Procedimientos y Formularios de Información.

La citada entidad sólo podrá operar una vez que la Gerencia de Comercio Exterior y Política Comercial dé su conformidad al sistema de información computacional para la transmisión de sus operaciones de cambios internacionales.



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 10 de enero de 2002.